

*Corte Suprema de Justicia de la Nación.*

Buenos Aires, 5 de marzo de 1981.

Acéptase -con efectos a partir del 1° de abril próximo- la renuncia condicionada presentada por el Auxiliar Principal de Cuarta (Personal de Servicio) de la Subsecretaría de Administración, señor Serafín Spano en / los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del / beneficio jubilatorio. Hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N° 214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.



j.s.

